



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO N° 341

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el informe sobre devolución de ingresos indebidos recibido por parte del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 21.05.13 (R/E nº 2515, de 21 de mayo) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 434,70 euros a favor de don Juan Vargas Fernández,

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a DON JUAN VARGAS FERNÁNDEZ, con DNI nº 31.496.885-H, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a cuatrocientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos de euros (434,70€) de acuerdo con el siguiente cuadro:

IMPUESTO BIENES INMUEBLES	RECIBO	IMPORTE	IMPORTE A DEVOLVER
53044-49122009	000826	434,70	434,70
		TOTAL A DEVOLVER	434,70 €

SEGUNDO. Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad don Juan Vargas Fernández.

TERCERO. El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 434,70 euros.

CUARTO. Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el interesado.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 30 de mayo de 2013

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega
Fdo.- Jorge Jiménez Oliva